



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0369

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN MANUEL -
----- EVEN (D.N.I.N°:29.655.882 – CLASE 1982) Legajo Interno
N°:4449, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:310 (TRESCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0370

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ALBERTO CONTRERAS (D.N.I.N°:42.663.201 – CLASE 2000)
Legajo Interno N°:4442, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:311 (TRESCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Capitular
N° 0371

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AGOSTINA
----- SUYAI LUDMILA GALLO (D.N.I.N°:39.433.229 – CLASE 1996)
Legajo Interno N°:4440, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:312 (TRESCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0372

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ZOE LUISA MAHFOUD (D.N.I.N°:44.358.109 – CLASE 2001) Legajo Interno N°:4447, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:313 (TRESCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0373

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOAQUIN -----
----- FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I.N°:43.263.403 – CLASE
2000) Legajo Interno N°:4439, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:314 (TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0374

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CHRISTIAN -----
----- ADRIAN REBOA (D.N.I.N°:24.997.585 – CLASE 1976) Legajo
Interno N°:4441, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y De--
porte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:315 (TRESCIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0375

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PABLO -----
----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 – CLASE 1997), -
Legajo Interno N°:4231, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:316 (TRESCIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0376

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE 1969), - - -
Legajo Interno N°:4308, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:317 (TRESCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0377

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RODRIGO -----
----- AGUSTIN LELEZ (D.N.I.N°:38.361.570 – CLASE 1994), Legajo
Interno N°:3675, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y De---
porte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:318 (TRESCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0378

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUILLERMO --
----- GABRIEL BUSTAMANTE (D.N.I.N°:33.348.515 – CLASE ---
1987), Legajo Interno N°:4443, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, -
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:319 (TRESCIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0379

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ENRIQUE -----
----- ERNESTO CONTESSOTTO (D.N.I.N°:31.241.634 – CLASE --
1983), Legajo Interno N°:4527, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, -
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:320 (TRESCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0380

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOAQUIN -----
----- GERMAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:29.784.310 – CLASE 1983), -
Legajo Interno N°:4525, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará dictando clases de Música y Proyectos,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0381

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ANGEL -----
----- EZEQUIEL RODRIGUEZ (D.N.I.N°:36.851.512 – CLASE 1992)
Legajo Interno N°:4526, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará dictando clases de Percusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una ---
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:322 (TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0382

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- GISELA CELIS (D.N.I.N°:20.742.307 – CLASE 1969) Legajo
Interno N°:2502, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Médica semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:323 (TRESCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0383

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ANALI DONATI (D.N.I.N°:26.723.325 – CLASE 1978) Legajo
Interno N°:4522, a partir del día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médica semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0384

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2020 a la Señorita -----
----- YESICA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.N°:43.040.465 - CLASE 2000),
revistando bajo Legajo Interno N°:4404, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0385

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

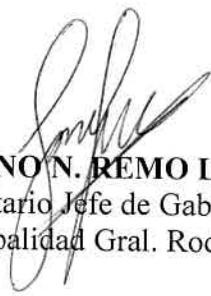
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Febrero de 2020 a la Señorita -----
----- MALVINA MICAELA BLANCO (D.N.I.Nº:39.519.364 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno Nº:4415, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110104000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:326 (TRESCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0386

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.356/2019, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la señorita Mónica Andrea Mora, quien se desempeña en el Area de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, existe un error en el número de documento y clase de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.356/2019, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ----- MONICA ANDREA MORA (D.N.I.N°:26.260.110 - - - CLASE 1977), Legajo Interno N°:4260, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará en el Area de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 327 (TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0387

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director Administrativo de Planificación de Obras (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), al Señor Nicolás Yarza, dependiente de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen laboral de Cuarenta (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director Administrativo de Planificación de Obras (Interino) Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de Director -
----- Administrativo de Planificación de Obras (Interino), Categoría
XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda al Señor NICOLAS YARZA (D.N.I.Nº:29.389.622 – CLASE 1982), Legajo
Nro. 2.789, con un régimen laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo ---
----- de revista "Subdirector de Obras Públicas" del Escalafón Municipal.----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0388

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Gestión de Obras (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), al Señor Alfredo Ernesto Esperanza, dependiente de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen - - - laboral de Cuarenta (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Gestión de Obras (Interino) Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de Director - - - - - de Gestión de Obras (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda al Señor ALFREDO ERNESTO ESPERANZA (D.N.I.Nº:22.550.869 – CLASE 1972), Legajo Nro. 1.686, con un régimen laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --- - - - - de revista “Jefe de División de Mantenimiento Técnico” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- - - - - - 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.- - - - -

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- - - - - - dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:329 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
Nº 0389

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Subdirector de Asuntos Dominiales e Inspecciones (Interino), al Señor Guillermo Alberto Huber, dependiente de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen laboral de Cuarenta (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirector de Asuntos Dominiales e Inspecciones (Interino);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de -----
----- Subdirector de Asuntos Dominiales e Inspecciones (Interino),
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda al Señor
GUILLERMO ALBERTO HUBER (D.N.I.Nº:14.565.493 – CLASE 1961), Legajo Nro.
1.695, con un régimen laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo ---
----- de revista “Jefe de División de Inspección de Obras Públicas” del
Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:330 (TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

331
N° 0390

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas N° 1 (uno) (Interina), a la Señora Romina Florencia Angerami, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas N° 1 (uno) (Interina);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

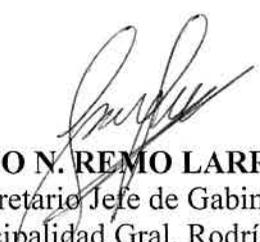
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de -----
----- Secretaria del Juzgado de Faltas N°1 (uno) (Interina), dependiente de
Conducción Superior Intendencia, a la Señora ROMINA FLORENCIA ANGERAMI
(D.N.I.N°:26.592.951 – CLASE 1978), Legajo Nro. 4.119.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:331 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0391

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Fumigaciones y Control de Pestes (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), al Señor Cristian Darío Del Carre, dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Fumigaciones y Control de Pestes (Interino) Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de Director - de Fumigaciones y Control de Pestes (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Control Urbano, al Señor CRISTIAN DARIO DEL CARRE (D.N.I.Nº:24.158.968 – CLASE 1975), Legajo Nro. 2.489.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --- de revista CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE) "Personal Técnico" del Escalafón Municipal.

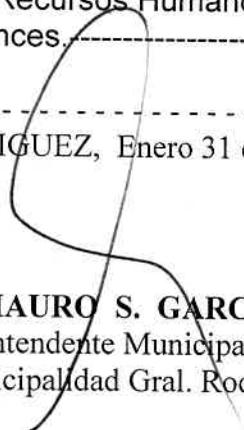
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:332 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



333

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0392

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Abordaje Territorial (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), al Señor Gonzalo Ariel Graña, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con un régimen laboral de Cuarenta (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Abordaje Territorial (Interino) Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de Director de Abordaje Territorial (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, al Señor GONZALO ARIEL GRAÑA (D.N.I.Nº:25.283.139 – CLASE 1976), Legajo Nro. 2.571, con un régimen laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista CATEGORIA XXIV (VEINTICUATRO) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.

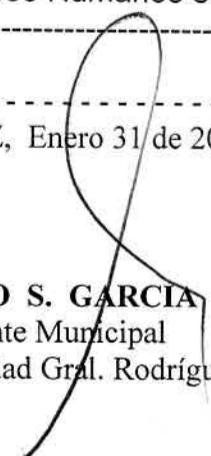
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0393

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino), Categoría XXXII (TREINTA Y DOS), al Señor Nanthaveth Khan Phone, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen laboral de Cuarenta (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino) Categoría XXXII (TREINTA Y DOS);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2020 en el cargo de -----
----- Subdirector de Servicios Públicos (Interino), Categoría XXXII
(TREINTA Y DOS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, al Señor NANTHAVETH KHAN PHONE (D.N.I.Nº:18.904.542 – CLASE
1966), Legajo Nro. 998, con un régimen laboral de CUARENTA (40) Horas
Semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo ---
----- de revista CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento
“Personal Obrero” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)